

Editorial

El Arbitraje Medico En Tabasco

Dr. Audomaro Gurría Díaz del Castillo*

Hablar del Arbitraje Médico en Tabasco, es remontarnos a un pasado cercano que se inicia en el año de 1997.

La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tabasco, surge como respuesta a un reclamo social que es valorado por el Ejecutivo Estatal, quien con buena fe, y voluntad política la establece en Tabasco.

La cultura de la demanda médica es una realidad, a partir de los años 80, se dieron caso de médicos, que fueron sacados de sus centros de trabajo, con engaños por la autoridad judicial, y tratados como viles delincuentes; las empresas dedicadas a la ventas de seguros de protección legal del médico, se manifestaban en forma masiva, intimidando al médico, con el objeto de que este comprara sus pólizas de protección Legal.

Los usuarios de los servicios médicos querían que las controversias e inconformidades, suscitadas en la atención médica, se resolvieran en forma ágil y de buena fe, buscando siempre el beneficio de la salud. Los profesionales prestadores de servicios médicos solicitaban que su actuación en el campo de la salud fuera valorada por pares que conocieran de medicina, y no solo por abogados.

Este reclamo social es analizado por Ejecutivo Estatal dando lugar a la creación de la CEAM TABASCO, Organismo Desconcentrado dependiente de la Secretaria de Salud, pionero estatal de Arbitraje Médico en la República Mexicana siendo su primer comisionado el Dr. ANTONIO GUTIÉRREZ VILLARREAL, quien supo interpretar y dar un rumbo al Arbitraje Médico en Tabasco.

En el año 2002 el Ejecutivo Estatal para darle un máximo de transparencia e imparcialidad a la institución, la transformo en un Organismo Público Descentralizado con el nombre de Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico. Con esta acción el arbitraje médico se consolida en el Estado, a través de una institución, de buena fe; en amigable composición resuelve las inconformidades que en los Servicios de Salud se presentan; siendo la conciliación la base de la solución d estas controversias, sustentadas en los principios de RESPETO, IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD, OBJETIVIDAD, GRATUIDAD Y BUENA FE, los principios rectores de la misma.

*Comisionado Estatal de la Comisión de Arbitraje Médico en Tabasco